



DECRETO ALCALDICIO N° 1068 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 3654 de fecha 27.12.2018.

REQUINOA, 09 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 27.12.2018 que autoriza la contratación del Servicio de Apoyo Administrativo por Cierre de año 2018 y Apertura del año 2019 (Área Municipal, Educación y Salud), al Proveedor **Franco José Figueroa Avaria**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 más impuesto.

El Memo N° 240 de fecha 08.04.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio 3654 de fecha 27.12.2018 y anular Orden de Compra 3656-1294-SE18, debido a que el proveedor no prestó el servicio contratado.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 27.12.2018, debido a que proveedor no realizó el servicio contratado.

CANCELESE en el portal mercado público orden de compra 3656-1294-SE19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo